

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIONES POR RIESGO



Informe técnico N°.136080

Tipo de inspección: Inspección por riesgo

Fecha registro: 2026-06-30

Hora de registro: 11:33:00

Fuente de ingreso: Radicado 202620110739

Comuna: Comuna 6 Doce de Octubre

Barrio: Kennedy

Punto de referencia:

Latitud: 6.28703

Longitud: -75.57999

Código CBML: 06070260025

Nombre del informante: Miguel Valencia

Dirección: Carrera 74 A # 89 A - 119

Teléfono: 3016037976

Tipo de informante: Persona natural

INFORMACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

Escenario en riesgo: Estructural

Origen: Antrópico

Fenómeno: Humedad

Tipología del fenómeno: Humedad no determinada

Fecha de atención: 2026-06-26 08:40

Evento materializado: No

Fecha de la ocurrencia:

Hora de ocurrencia:

POSIBLES CAUSAS

- Carencia de mantenimiento
- Deformaciones
- Degradación de los materiales
- Humedad
- Infiltración
- No determinada
- Ausencia de obras de drenaje

DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

Inspección por riesgo realizada el día 26 de junio de 2026, en el sitio con nomenclatura Cr 74A # 89A -119/121, barrio Kennedy, Comuna 6 Doce De Octubre, donde se identifican y evalúan las posibles condiciones de riesgo, se realiza el diagnóstico del escenario, se describe el evento, sus posibles causas, los impactos esperados sobre los elementos expuestos y las recomendaciones de intervención con sus respectivos actores responsables.

Información suministrada por el usuario/solicitante/afectado:

La visita es atendida bajo Prioridad MEDIA, solicitada por medio del radicado 202620110739, debido a que se presentan movimientos de tierra en el predio.

Características de la zona (Acuerdo 048 de 2014 – POT):

Clasificación para el inmueble:

Riesgo POT: N/A.

Amenaza: BAJA por movimientos en masa.

No se encuentra dentro de la franja de retiro.

Características del inmueble:

Inmueble privado –

CBML: 06070260025.

ANTECEDENTES:

Informe técnico 126653 del 26 de junio del 2025: Para inmueble con nomenclatura Carrera 74 A # 89 A - 119.

“Descripción del evento:

Durante la visita técnica en la vivienda con nomenclatura Carrera 74 A # 89A – 119, en la cual se identificó una edificación de ocupación normal compuesta por 3 niveles conformada en mampostería simple

Durante la inspección visual se observó deterioro en en la mampostería y techo de la vivienda siendo más evidente y severo en el primer nivel. Este deterioro está asociado a la presencia de humedades.

En la parte posterior de la vivienda se observa un patio el cual no presenta cobertura en el techo esto genera que las aguas lluvias se drenen hacia el terreno el cual no se encuentra impermeabilizado, favoreciendo el deterioro de los elementos que se encuentran en contacto con este, como las paredes (humedad por contacto y capilaridad). Además, se observa la disposición de tubería expuesta sobre el suelo la cual, puede presentar fugas favoreciendo aún más la saturación en el terreno y por consecuencia el deterioro de la vivienda generado por la humedad. Adicionalmente algunas zonas de la vivienda no se encuentran bien ventiladas lo que favorece la propagación de hongos y moho.

Estas humedades han generado un deterioro avanzado especialmente en las paredes, donde se pudo evidenciar la pérdida parcial del revoque y la pintura, grandes marcas generadas por el moho y los hongos, algunos muros muestran fuertes signos de deterioro estructural, se observan grietas sin un patrón específico y en algunas zonas donde la tubería de la red hidrosanitaria se encuentra parcialmente expuesta, las marcas generadas por humedad se observan mas acentuadas, lo que puede ser un indicio de que estas presentan filtraciones.” (SIC)

DESCRIPCION DEL ESCENARIO DE RIESGO:

Durante la inspección de riesgo, la cual, se identifica una (1) edificación, donde se observa lo siguiente:

Edificación de cuatro (4) pisos, con posible sistema estructural basado en muros de carga en mampostería simple y cubierta en teja de eternit. En la edificación existen varias viviendas, se realiza inspección en las viviendas ubicadas en el primer y segundo piso.

Durante la inspección técnica visual se evidenciaron procesos constructivos asociados a excavaciones y/o cortes en un solar interior del predio. De acuerdo con la información suministrada por la persona que atendió la visita, dichas intervenciones tienen como finalidad la ejecución de obras de drenaje orientadas a mitigar las humedades presentes en varios niveles de la edificación, en atención a las recomendaciones emitidas en el **Informe Técnico N°126653 de 2025**

Asimismo, durante el recorrido se identificaron manifestaciones de humedad en diferentes muros de la edificación, acompañadas de la presencia de microorganismos, condición atribuible a la exposición prolongada de los elementos constructivos a ambientes con alta humedad. Estas afectaciones podrían estar asociadas a la ausencia o deficiencia de obras de drenaje superficial y subsuperficial, así como a la falta de sistemas adecuados de impermeabilización y de mantenimiento preventivo, situación que ha favorecido el contacto permanente de los muros con el terreno natural saturado y la consecuente infiltración de humedad hacia los elementos constructivos.

Se informa que, de conformidad con las competencias establecidas en la Ley 1523 de 2012 y el Decreto Distrital 883 de 2015, el DAGRD desarrolla acciones encaminadas al conocimiento y la reducción del riesgo mediante la realización de inspecciones técnicas, la evaluación de las condiciones observadas y la emisión de recomendaciones preventivas orientadas a mitigar escenarios de riesgo.

En este contexto, el DAGRD no ostenta competencias para realizar estudios y/o análisis específicos o científicos al interior de bienes privados, ni para ejercer funciones de inspección, vigilancia o control respecto del cumplimiento de las recomendaciones técnicas emitidas en sus informes. Así mismo, no tiene competencia para exigir la ejecución de obras, aprobar diseños derivados de los estudios recomendados, verificar estudios hidrosanitarios, geotécnicos u otros de carácter especializado, ni para controlar procesos constructivos o urbanísticos.

En consecuencia, las recomendaciones consignadas en los Informes Técnicos deberán ser implementadas por los propietarios, poseedores, administradores, responsables de los inmuebles y demás actores competentes, en aplicación del principio de corresponsabilidad establecido en el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012.

Luego de realizada la inspección técnica visual, no se identifican ni se reportan afectaciones que comprometan elementos estructurales ni que pongan en riesgo la seguridad y/o habitabilidad de las viviendas presentes en la edificación inspeccionada. No obstante, se deberán ejecutar obras correctivas orientadas a mitigar y/o eliminar los afloramientos y las humedades identificadas, con el objetivo de mejorar las condiciones higiénico-sanitarias y evitar la exposición a agentes de patologías respiratorias, alérgicas, infecciosas y tóxicas que puedan afectar la salud de los ocupantes.

En atención a su solicitud, se precisa a la comunidad que las evaluaciones técnicas realizadas por el DAGRD se efectúan exclusivamente desde el enfoque de la gestión del riesgo, es decir, con el propósito de identificar si las condiciones evidenciadas —como humedades, filtraciones o deterioros asociados— representan un riesgo para la estabilidad estructural del inmueble o para la seguridad de las personas.

En ese sentido, el alcance de nuestras visitas e informes se limita a determinar la existencia de posibles afectaciones que puedan comprometer la estructura o generar escenarios de riesgo. No obstante, el DAGRD no cuenta con competencia ni con facultades técnicas o legales para establecer la causa u origen específico de las humedades, ni para ordenar reparaciones, definir responsabilidades civiles o imponer la ejecución de obras correctivas.

Estas actuaciones corresponden a los propietarios, poseedores o responsables de los inmuebles involucrados, quienes deberán adelantar las valoraciones técnicas particulares que permitan identificar la procedencia del daño y ejecutar las intervenciones necesarias. En caso de presentarse controversias entre particulares, estas podrán ser puestas en conocimiento de la autoridad competente, como la Inspección de Policía, para lo de su competencia.

Lo anterior se informa en el marco de las funciones asignadas al DAGRD en materia de conocimiento y reducción del riesgo, reiterando que nuestra intervención se circunscribe estrictamente a la evaluación de condiciones que puedan configurar un riesgo para la comunidad.

POSIBLES CAUSAS:

Basado en la condición de riesgo actual, a continuación, se describen los factores que se pueden considerar condicionantes y detonantes del evento ocurrido en el predio con nomenclatura Cr 74A # 89A -119/121, barrio Kennedy, Comuna 6 Doce De Octubre:

- **Deficiencias en el manejo de aguas superficiales y subsuperficiales:** La ausencia o insuficiencia de obras de drenaje perimetral puede favorecer la acumulación e infiltración de aguas lluvias y de humedad del terreno hacia la cimentación y los muros de la edificación.
- **Contacto permanente de los muros con terreno saturado:** La exposición continua de los elementos constructivos al terreno con alto contenido de humedad puede facilitar la migración de agua por capilaridad e infiltración, favoreciendo la aparición de humedades y el deterioro progresivo de los materiales.

- **Ausencia o deterioro de sistemas de impermeabilización:** La inexistencia, pérdida de funcionalidad o falta de mantenimiento de los sistemas de impermeabilización puede permitir el ingreso de humedad hacia los muros y demás elementos constructivos.
- **Falta de mantenimiento preventivo:** La ausencia de actividades periódicas de inspección, mantenimiento y conservación de los sistemas de drenaje e impermeabilización puede favorecer la persistencia y evolución de las afectaciones identificadas.
- **Condiciones geotécnicas e hidráulicas del terreno:** Las características del suelo y la presencia de humedad natural o de flujos subsuperficiales pueden incrementar el contenido de agua alrededor de la edificación, favoreciendo procesos de infiltración cuando no existen medidas adecuadas de control.
- **Ejecución parcial o en desarrollo de las obras de drenaje:** Al momento de la inspección se evidenciaron excavaciones asociadas a la construcción de drenajes recomendados en el **Informe Técnico N.º 126653 de 2025**. Mientras estas obras no sean finalizadas y entren en funcionamiento, es posible que las condiciones de humedad persistan.
- **Exposición prolongada a condiciones de humedad:** La permanencia de ambientes húmedos durante un periodo prolongado favorece la proliferación de microorganismos, el deterioro de acabados y la disminución de la durabilidad de los elementos constructivos.

POSIBLES IMPACTOS EN LOS ELEMENTOS EXPUESTOS:

Una vez analizadas las posibles causas y la dinámica del escenario, a continuación, se enuncian los posibles impactos sobre los elementos expuestos, Cr 74A # 89A -119/121, barrio Kennedy, Comuna 6 Doce De Octubre, donde de llegarse a presentar una evolución, se podría:

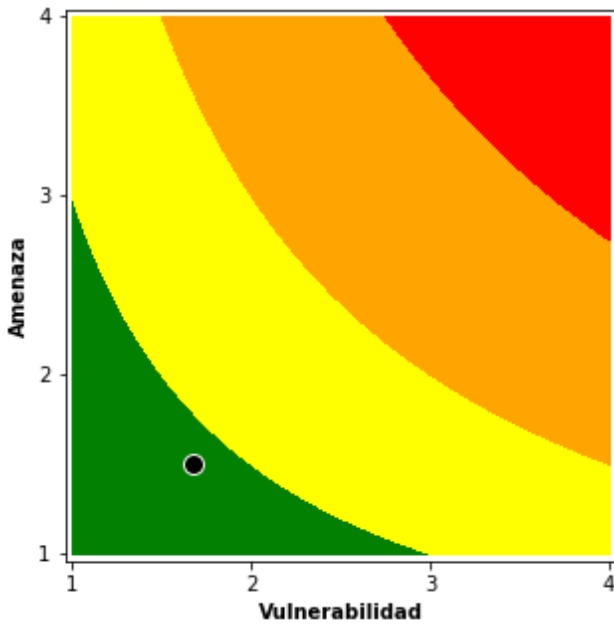
- **Evolución de las humedades:** De persistir las condiciones que favorecen la infiltración y acumulación de agua, las humedades podrían incrementarse en magnitud y extensión, afectando un mayor número de elementos constructivos de la edificación.
- **Deterioro progresivo de los elementos constructivos:** La exposición continua a la humedad puede acelerar el deterioro de muros, morteros, pañetes, pinturas, revestimientos y demás acabados, reduciendo su funcionalidad y vida útil.
- **Disminución de la durabilidad de la edificación:** La acción prolongada de la humedad puede favorecer procesos de degradación física y química de los materiales de construcción, incrementando la necesidad de intervenciones de mantenimiento y reparación.
- **Proliferación de microorganismos:** La persistencia de ambientes con alta humedad puede favorecer el crecimiento de hongos, mohos y otros microorganismos, afectando las condiciones de salubridad al interior de la edificación.
- **Afectación a la habitabilidad:** El incremento de las humedades y el deterioro asociado de los elementos constructivos pueden disminuir las condiciones de confort, salubridad y habitabilidad de los espacios interiores.
- **Afectación a bienes materiales:** La evolución de las humedades podría ocasionar daños en mobiliario, enseres, equipos y demás bienes ubicados al interior de la edificación, debido a la exposición prolongada a condiciones de humedad.
- **Riesgo asociado a las excavaciones durante la ejecución de las obras:** Mientras se desarrollan las excavaciones para la construcción de los drenajes, y en caso de no adoptarse las medidas de seguridad y estabilidad correspondientes, podrían generarse afectaciones locales al terreno o a elementos cercanos, por lo que las obras deberán ejecutarse bajo criterios técnicos y con las medidas de manejo que resulten aplicables.

NOTA: Es importante expresar que, de no llevar a cabo las recomendaciones del presente informe, u otras que sean técnicamente soportadas por profesionales competentes, las condiciones de riesgo pueden aumentar y comprometer otros elementos no mencionados para las condiciones actuales.

Se aclara que las recomendaciones están fundamentadas en lo evidenciado durante la inspección, que por ser de carácter visual son limitadas y esto no evita que posteriormente se puedan presentar situaciones que se escapen del alcance de esta inspección.

Para su conocimiento el Artículo 2º del Capítulo 1 de la Ley 1523 de 2012: "De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.... Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades."

ANÁLISIS DEL RIESGO



Amenaza

1.50

Bajo

Las características del escenario sugieren que la probabilidad de que se presente el evento es mínima, pero en caso de materializarse, éste no tiene potencial para generar impactos negativos sobre los elementos expuestos.

Vulnerabilidad

1.68

Bajo

Los elementos expuestos están fuera del alcance del fenómeno y/o son altamente resistentes ante la ocurrencia del mismo.

Riesgo

2.51

Bajo

Existe una probabilidad baja de la ocurrencia de un evento que cause daño y/o afectación sobre los elementos expuestos en este escenario.

* Los valores presentados son el resultado de la aplicación de una metodología semi-cuantitativa de calificación del riesgo desarrollada por el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres –DAGR– y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá –AMVA–, basada en un análisis multicriterio teniendo en cuenta el conocimiento y la experiencia de los profesionales técnicos.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Fachada Edificación Inspeccionada



Nomenclatura de la Edificación Inspeccionada



Ubicación Predio Inspeccionado



Zonas con Clasificación POT48 y Antecedentes



Constancia de Inspección Técnica y Orientación a la Comunidad

Alcalde de Medellín
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE DESASTRES SISMO INGENIERÍA
Constancia de Inspección Técnica y Orientación a la Comunidad

Ubicación: 1450 C 174A # 89A - 119/121
Código: 57975 3km
Lote: 17 116653

Informe Técnico No. 136080
Nombre Usuario: Miguel Valero
Dirección: C 174A # 89A - 119/121
Teléfono: 30603775
E-Mail: thomaxino@medellan.gov.co

OBJETO DE INSPECCIÓN TÉCNICA
Revisión de obra: ☒ Inspección ☐ Inspección
Deficiencia estructural: ☒ No ☐ No se encuentra afectada
Otro: ☒ Proceso constructivo

NO EFECTIVA
No hubo nada ☐ No se encontró ☐ No se encontró afectada
Otro: ☐ Otro

OBSERVACIONES: Se detectaron afectaciones en la estructura y en el patio interior con el parámetro de inspección de la estructura y el patio interior. Se detectaron afectaciones en la estructura y el patio interior. Se detectaron afectaciones en la estructura y el patio interior.

PROPUESTA DEL RIESGO

Intervenciones Constructivas en Patio y/o Solar Interno



Intervenciones Constructivas en Patio y/o Solar Interno



Intervenciones Constructivas en Patio y/o Solar Interno



Intervenciones Constructivas en Muro Perimetral del Primer Piso



Humedad en Muro Divisorio en Baño del Primer Piso



Humedad con Microorganismos en Baño del Primer Piso



Humedad y Fisuras en Muro Perimetral en Baño del Segundo Piso



Humedad y Fisuras en Muro Perimetral en Baño del Segundo Piso



Humedad con Microorganismos en Muro Perimetral del Segundo Piso



Elementos expuestos

1

Dirección: Carrera 74 A # 89 A - 119

Punto de referencia:

Latitud: 6.28703

Longitud: -75.57999

Tipo de elemento expuesto:
Edificación

Número de pisos: 4
Número de sótanos: 0

Barrio: Kennedy

Clasificación: Residencial

Material: Mampostería simple

Comuna: Comuna 6 doce de octubre

Zona de retiro: Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Sistema estructural: Muros de carga

Tipología de cubierta: Eternit

Categorías de Amenaza y Riesgo según POT

Código CBML
06070260025

Zona de retiro: Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Amenaza POT_Inundaciones
Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza de inundacion

Amenaza POT_Movimientos en masa
Grado amenaza: baja

Amenaza POT_Avenidas Torrenciales
Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza torrencial

Restricciones de uso del suelo
Sin información

Riesgo POT_Movimientos en masa
Sin información

Riesgo POT_Inundaciones
Sin información

Riesgo POT_Avenidas Torrenciales
Sin información

INFORMACIÓN DE EVACUACIÓN

Tipo de evacuacion: No requiere

Observaciones:
Sin afectaciones estructurales al momento de la visita.

2

Dirección: Carrera 74 A # 89 A - 121

Punto de referencia:

Latitud: 6.28703

Longitud: -75.57999

Tipo de elemento expuesto:
Edificación

Número de pisos: 4

Número de sótanos: 0

Barrio: Kennedy

Clasificación: Residencial

Material: Mampostería simple

Comuna: Comuna 6 doce de octubre

Zona de retiro: Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Sistema estructural: Muros de carga

Tipología de cubierta: Eternit

Categorías de Amenaza y Riesgo según POT

Código CBML
06070260025

Zona de retiro: Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Amenaza POT_Inundaciones

Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza de inundacion

Amenaza POT_Movimientos en masa

Grado amenaza: baja

Amenaza POT_Avenidas Torrenciales

Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza torrencial

Restricciones de uso del suelo
Sin información

Riesgo POT_Movimientos en masa
Sin información

Riesgo POT_Inundaciones
Sin información

Riesgo POT_Avenidas Torrenciales
Sin información

INFORMACIÓN DE EVACUACIÓN

Tipo de evacuacion: No requiere

Observaciones:

Sin afectaciones estructurales al momento de la visita.

Recomendaciones

Titular del Inmueble

Descripción:

Se realizan las siguientes recomendaciones al propietario y/o titular del predio con nomenclatura Cr 74A # 89A -119/121, barrio Kennedy, Comuna 6 Doce De Octubre:

thomaxino@hotmail.com

- Se recomienda realizar una inspección técnica de las redes hidrosanitarias y pluviales de la edificación, con el fin de identificar posibles fugas, rupturas o deficiencias. En caso de detectarse filtraciones, deberán ejecutarse las obras necesarias para su eliminación, evitando el agravamiento de las condiciones de humedad y deterioro estructural.
- En caso de que las humedades identificadas tengan origen en redes internas de las viviendas, se recomienda ejecutar las intervenciones correctivas correspondientes, tanto de carácter arquitectónico (acabados, impermeabilización, ventilación) como ingenieril (reparación de tuberías, sellos y sistemas de drenaje).
- Se recomienda construir obras de drenaje superficial y subsuperficial en el entorno de la edificación afectada, con el fin de controlar el flujo de aguas lluvias, escorrentías y acumulaciones que puedan infiltrar el terreno o generar sobrecargas hidráulicas que comprometan la estabilidad del suelo y la estructura. Estas obras deberán diseñarse conforme a las condiciones topográficas y geotécnicas del sitio, permitiendo una evacuación controlada y eficiente de las aguas.
- Se recomienda ejecutar trabajos de impermeabilización en los muros expuestos a humedad, tanto en su cara interna como externa, con el objetivo de evitar la filtración de agua hacia el interior de la edificación. Las soluciones constructivas empleadas deberán ser compatibles con el tipo de material existente y garantizar durabilidad, resistencia y capacidad de protección frente a la humedad ascendente, lateral o por condensación.
- Se recomienda establecer e implementar un programa de mantenimiento preventivo y/o periódico para la edificación y su entorno inmediato, con el fin de garantizar la conservación de las condiciones estructurales, funcionales y de habitabilidad a lo largo del tiempo.
- Se recomienda que, durante la ejecución de los procesos constructivos asociados a cortes y excavaciones, se implementen de manera oportuna las medidas temporales de estabilidad y protección que resulten técnicamente necesarias, tales como sistemas de apuntalamiento, recinte, entibados, obras de contención y demás elementos de sostenimiento provisional. Lo anterior, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de estabilidad y seguridad para el personal que ejecuta las obras, la edificación intervenida, las construcciones colindantes y los demás elementos ubicados dentro del área de influencia de los trabajos.

Estas acciones deben desarrollarse de manera integral y coordinada con las demás intervenciones estructurales y de mitigación, como parte de una estrategia técnica orientada a reducir el riesgo, preservar la integridad de la edificación y restablecer condiciones óptimas de habitabilidad.

Los estudios y posteriores procesos constructivos deben ser acordes a la normatividad vigente, es decir, con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), realizados por personal según la ley 400 de 1997 y bajo la asesoría e inspección de un ingeniero civil o profesional en áreas afines que garantice la estabilidad y funcionalidad de la edificación. Posteriormente se debe llevar a cabo las recomendaciones derivadas de estos estudios, solicitando los respectivos permisos y licencias ante la entidad competente, en caso de aplicar y siempre y cuando se ubiquen en zonas habilitadas por el POT vigente en el Distrito de Medellín.

Se aclara que las recomendaciones están fundamentadas en lo evidenciado durante la inspección; que por ser de

carácter visual son limitadas y esto no evita que posteriormente se puedan presentar situaciones que se escapan al alcance de esta inspección.

Secretaría de Salud

Cll. 44 no. 52 - 165

Descripción:

Para su conocimiento y fines pertinentes, se recomienda evaluar la posibilidad de realizar una visita al lugar referenciado, con el fin de evaluar la procedencia de las humedades presentes en este inmueble, evaluar implicaciones en la salud de los habitantes de la edificación y emitir las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

Inspección 6B Kennedy

Cll.90 #76a-12

Descripción:

Para su conocimiento y actuación según su competencia, como autoridad con presencia en el territorio, para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de este informe, con el fin de reducir los niveles de riesgo.

Secretaria de Gestion y Control Territorial

Ed. plaza de la libertad torre b-piso 8

Descripción:

Para su conocimiento y competencia, según la disponibilidad de recursos y personal, se recomienda realizar visita al predio con nomenclatura r 74A # 89A -119/121, barrio Kennedy, Comuna 6 Doce De Octubre, dados los posibles procesos constructivos que se vienen desarrollando en el predio de la edificación.

Consolidado final

EVACUACIONES TEMPORALES: 0

EVACUACIONES DEFINITIVAS: 0

Cabe aclarar que esta visita de inspección técnica es de carácter visual, por lo tanto, la evaluación es limitada y no impide que posteriormente se puedan presentar situaciones que se escapan del alcance de esta valoración.

Es importante tener presente el siguiente artículo de la ley 1523 de 2012: “Artículo 2°. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades”.



Nombre: **Javier Andrés Daza Pineda**
Profesión: **Ingeniero Civil**
Funcionario que atendió



Alcaldía de Medellín



@dagrdmedellin



@dagrdmedellin



@DAGRDMedellin